PARA: Erika María Pineda Hoyos, subdirectora (e) del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

DE: Liliana Eugenia Toro Marulanda - Coordinadora Turismo y Gastronomía

ASUNTO: Solicitud de la necesidad para mantenimiento de equipos de cafetería y de gastronomía

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo. Tiene como misión cumplir la función del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, mediante la oferta y ejecución de formación profesional integral, facilitando la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994.

En este marco, el SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos a través de programas técnicos, tecnológicos y complementarios, orientados al fortalecimiento del desarrollo económico, tecnológico y social del país, contribuyendo a la competitividad de las empresas y sectores productivos en un entorno globalizado.

De acuerdo con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son responsables de la prestación de servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción del emprendimiento, y normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con los sectores productivos. A su vez, el artículo 27 del mismo decreto establece como función de las Subdirecciones de Centro la administración y ejecución de los procesos contractuales necesarios para garantizar el cumplimiento de estos objetivos.

Adicionalmente, la Resolución 1378 de 2018 establece la responsabilidad de todos los servidores públicos de velar por la adecuada administración, protección y uso racional de los bienes institucionales.

En este contexto, el SENA, como institución educativa, ofrece programas como el de auxiliar de cocina, los cuales integran componentes técnicos, tecnológicos, sociales y culturales, apoyados en

metodologías innovadoras y acceso a tecnologías de última generación. Esto permite la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, capacidades técnicas y espíritu emprendedor, en coherencia con las necesidades del sector productivo.

Para el adecuado desarrollo de los programas de formación del área de agroindustria y gastronomía ofertados por el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, es indispensable que los equipos e infraestructura se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. Esto garantiza la correcta ejecución de las actividades académicas y el fortalecimiento de competencias prácticas en ambientes reales de aprendizaje.

Bajo el principio de que la calidad de los alimentos depende directamente de la calidad de los equipos utilizados, se hace necesario asegurar condiciones técnicas adecuadas en las cocinas de formación, permitiendo procesos eficientes, seguros y alineados con los estándares de la industria alimentaria. De esta manera, se promueve la eficiencia operativa, la reducción de costos y la satisfacción de los usuarios internos y externos.

El objetivo de la presente contratación es garantizar una formación de calidad, salvaguardando la integridad de los aprendices, instructores y demás usuarios de los ambientes de formación, así como prolongar la vida útil de los bienes mediante un mantenimiento preventivo y correctivo oportuno.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que los equipos están expuestos a factores de deterioro como humedad, uso continuo y desgaste natural, lo que hace necesario implementar estrategias de mantenimiento que minimicen riesgos, optimicen recursos y aseguren la sostenibilidad operativa de la entidad.

La realización de mantenimiento a los equipos del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación se justifica además por el impacto significativo que tienen los programas de gastronomía en el desarrollo regional del Oriente Antioqueño, destacándose:

- El fortalecimiento de habilidades técnicas y competencias laborales.
- La promoción del emprendimiento en el sector gastronómico.
- La innovación en productos y procesos culinarios.
- La articulación con la agroindustria mediante el uso de insumos locales.
- La preservación de la identidad cultural y gastronómica.
- El impulso al turismo gastronómico.

- La consolidación de redes de colaboración entre actores del sector.

Asimismo, los más de 250 aprendices vinculados a programas de cocina, panadería, restaurante, bar y barismo se benefician mediante el desarrollo de habilidades prácticas, certificación de competencias, acceso a oportunidades laborales, fortalecimiento del emprendimiento y generación de redes profesionales.

Adicionalmente, en el marco de los lineamientos nacionales del Sena relacionados con la Estrategia de Cafeterías, se hace necesario adelantar el mantenimiento de equipos que permitan el fortalecimiento del servicio en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación. Dicha estrategia busca consolidar espacios formativos productivos que promuevan el aprendizaje basado en la práctica, la gestión eficiente de los recursos y la articulación entre la formación profesional y la prestación de servicios reales a la comunidad.

El Centro, en coherencia con estos lineamientos, ha proyectado el fortalecimiento de su servicio de cafetería institucional como un escenario de aprendizaje donde los aprendices de programas como Cocina, Mesa y Bar, Panadería, Agroindustria y programas afines desarrollen competencias técnicas y blandas a través de la operación, atención al cliente, manipulación higiénica de alimentos y gestión empresarial.

Para garantizar la calidad del proceso formativo y la sostenibilidad del servicio, se requiere el mantenimiento de equipos indispensables para el desarrollo de las prácticas, la producción de alimentos y bebidas, la atención al público y la estandarización de procesos productivos y de servicio. Estos elementos son esenciales para asegurar la aplicación de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación, así como para cumplir con los estándares de calidad y normatividad sanitaria vigentes.

De esta manera, el mantenimiento no solo responde a una necesidad operativa, sino que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del SENA, promoviendo la formación integral de los aprendices y el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje bajo el enfoque de proyectos productivos sostenibles y con proyección social.

Se mencionan a continuación las fichas de formación de los programas que se encuentran vigentes:

Fichas de programas del área de gastronomía vigentes 2026

IDENTIFICADOR FICHA	NIVEL FORMACIÓN	NOMBRE JORNADA	FECHA TERMINACIÓN FICHA	NOMBRE PROGRAMA FORMACIÓN
3394979	TÉCNICO	MIXTA	19/02/2027	Cocina
3174482	TÉCNICO	DIURNA	16/06/2026	Cocina
3411742	TÉCNICO	DIURNA	28/05/2027	SERVICIOS DE BARISMO
3475742	TÉCNICO	DIURNA	13/07/2027	SERVICIOS DE BARISMO
3465096	TÉCNICO	DIURNA	23/06/2027	SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR
3491253	TÉCNICO	DIURNA	20/04/2027	PANADERÍA

En síntesis, la presente contratación contribuye no solo al mejoramiento de los ambientes de formación, sino también al fortalecimiento de la economía local, la sostenibilidad del sector agroindustrial y gastronómico, y la consolidación del SENA como un actor clave en el desarrollo territorial.

2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

Para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de materiales de formación, es importante indicar que los recursos fueron puestos a disposición del Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación mediante: Resolución No. 1-00001 de 02/01/2026 (ANEXO 002):

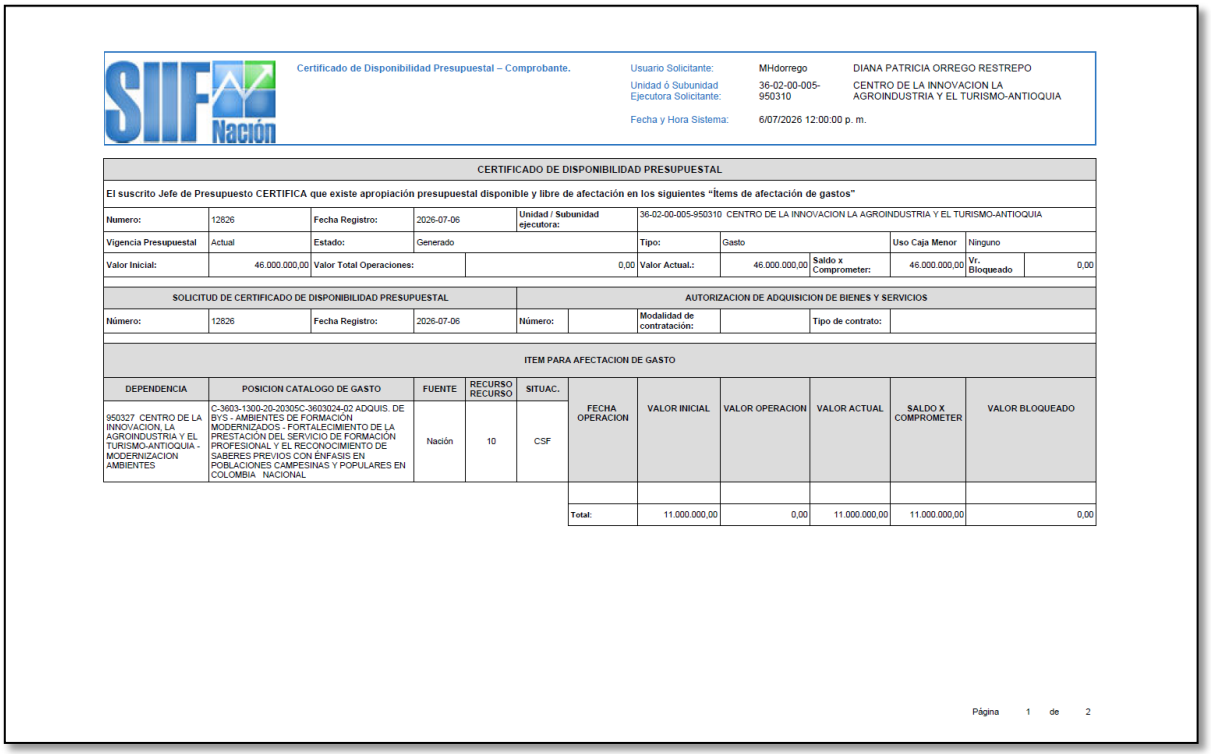
DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	FUNC/INVERSION/ INGRESOS	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	PRESUPUESTO 2026	DESCRIPCIÓN 2026
950334	C-3603-1300-20-20305C-3603025	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$35.000.000	RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CENTROS
950327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$11.000.000	RECURSO PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA ESTRATEGIA DE CAFETERÍAS COMO AMBIENTES DE FORMACIÓN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

Los recursos citados, se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal N°**12826 Fecha Registro:** 2026-07-06 expedido por el área financiera del Centro y el cual hace parte integral del presente proceso.

DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DE LA POSICIÓN DEL GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR ACTUAL
950327	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	10	CSF	$ 11.000.000,00

950334	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	PROPIOS	20	CSF	$ 35.000.000,00
							$ 46.000.000,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdorrego — DIANA PATRICIA ORREGO RESTREPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-950310 — CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema: 6/07/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

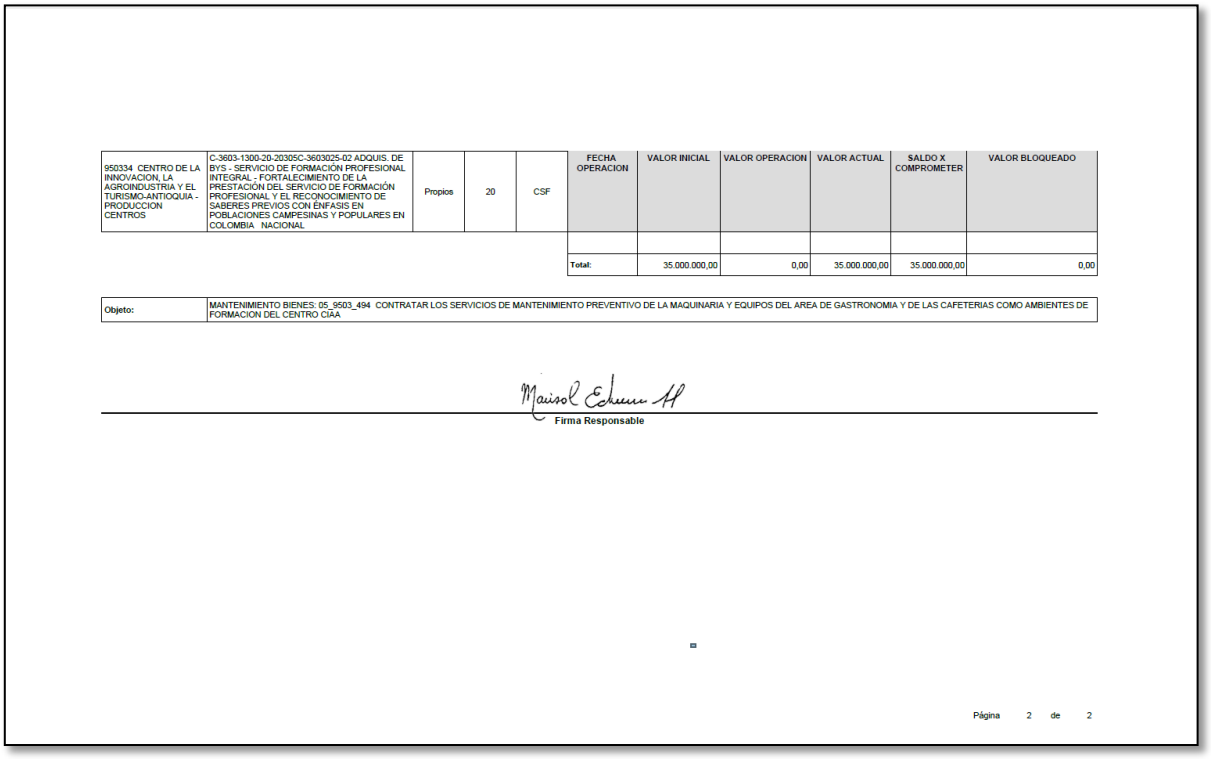
Numero:	12826	Fecha Registro:	2026-07-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	46.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	46.000.000,00	Saldo x Comprometer:	46.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12826	Fecha Registro:	2026-07-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950327 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	11.000.000,00	0,00

Página 1 de 2



					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950334 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	35.000.000,00	0,00	35.000.000,00	35.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 05_9503_494 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL AREA DE GASTRONOMIA Y DE LAS CAFETERIAS COMO AMBIENTES DE FORMACION DEL CENTRO CIAA

Maisol Echeverri M
Firma Responsable

Página 2 de 2

El presente proceso de contratación se adelantará por lotes, los cuales corresponden a un mismo objeto contractual y conservan las mismas especificaciones técnicas, plazo de ejecución, obligaciones, condiciones de ejecución y demás requisitos establecidos en el proceso de selección. La única variación entre los lotes corresponde al tipo de equipos objeto del mantenimiento y al valor asignado a cada uno, así:

- Lote N° 1: Mantenimiento de equipos de gastronomía, por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).**

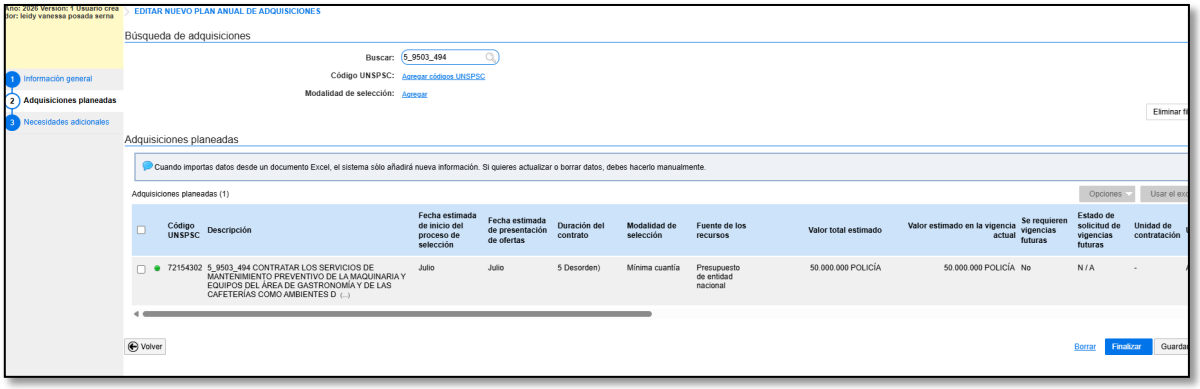
- Lote N° 2: Mantenimiento de equipos de cafetería, por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000).**

El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, esto es, hasta consumir el valor total de la bolsa, con inclusión del IVA cuando haya lugar a ello, así como los demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional, municipal o legal aplicables.

De conformidad con lo indicado el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación incluyó dentro del Plan Anual de Adquisiciones el siguiente objeto:

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9503_494

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



4.OBJETO

5_9503_494 contratar los servicios de mantenimiento preventivo de la maquinaria y equipos del área de gastronomía y de las cafeterías como ambientes de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tiene como alcance la contratación del servicio de mantenimiento preventivo para la maquinaria y los equipos ubicados en el área de Gastronomía y en las cafeterías utilizadas como ambientes de formación del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación del SENA, Regional Antioquia, con el propósito de garantizar su óptimo funcionamiento, confiabilidad, disponibilidad y conservación, contribuyendo al desarrollo continuo de los procesos de formación profesional integral.

El servicio comprende la ejecución de actividades especializadas de diagnóstico, inspección técnica, limpieza interna y externa, lubricación, calibración, ajustes mecánicos, eléctricos y electrónicos, revisión de componentes, pruebas de funcionamiento, verificación de parámetros operacionales y de seguridad, así como todas aquellas labores preventivas recomendadas por los fabricantes de los equipos o establecidas en las normas técnicas aplicables, orientadas a minimizar el riesgo de fallas y prolongar la vida útil de los activos.

Asimismo, el contratista deberá realizar la revisión integral del estado de cada equipo, identificar posibles anomalías o condiciones que puedan afectar su desempeño, emitir el respectivo concepto técnico sobre su estado de funcionamiento y presentar los informes de mantenimiento correspondientes, incluyendo las recomendaciones para la programación de mantenimientos correctivos, reposición de componentes o acciones de mejora cuando estas sean necesarias.

Las actividades deberán ejecutarse por personal técnico idóneo y calificado, utilizando herramientas, equipos e instrumentos adecuados para cada intervención, observando las normas de seguridad y salud en el trabajo, las disposiciones ambientales vigentes y los protocolos establecidos por el SENA para el desarrollo de actividades al interior de sus instalaciones.

Como resultado de la ejecución del contrato, se espera mantener la maquinaria y los equipos en condiciones óptimas de operación, reducir la ocurrencia de fallas imprevistas, prevenir interrupciones en los procesos de formación, optimizar el desempeño de los ambientes de aprendizaje y contribuir a la adecuada administración, conservación y prolongación de la vida útil de los bienes muebles de la Entidad, garantizando ambientes seguros y funcionales para aprendices, instructores y demás usuarios

Actualmente, el área de Gastronomía del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación cuenta con ambientes de formación destinados al desarrollo de programas técnicos en **Cocina, Panadería, Servicios de Barismo y Servicios de Restaurante y Bar**, los cuales requieren la disponibilidad permanente de maquinaria y equipos especializados para garantizar la adecuada ejecución de las actividades de aprendizaje, tanto prácticas como teóricas. La continuidad operativa de estos ambientes resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de la programación académica y el logro de los resultados de aprendizaje establecidos en cada programa de formación.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir dentro del objeto contractual están

descritas en el anexo Estudio de Mercado, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado del contrato es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($46.000.000)**, incluido IVA y todos los costos asociados, necesarios para cumplir plenamente con el objeto y alcance establecidos en el contrato.

Tributos de orden departamental o municipal:

ESTAMPILLAS Y RETENCIONES SENA: 0.4% PRO POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID 0.4% PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0.8% RETE-ICA MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA (EXCEPTO AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN)

Nota: En todo caso, la aplicación o inclusión de tributos, estampillas y/o retenciones estarán sujetos a los que por la normativa estén vigentes al momento de la suscripción del contrato, su cuantía, sus pagos u otros criterios que la misma establezca.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del negocio jurídico será de 4 meses calendario, sin exceder el 10 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: *el plazo de ejecución es contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza y su finalización no podrá exceder el día diez (10) de diciembre de 2026, por lo cual, si el término inicialmente previsto no pudiere cumplirse en su totalidad, el plazo efectivo del contrato será el que resulte hasta dicha fecha límite, ocurriendo lo que primero se configure.*

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mantenimiento de los equipos deberá ejecutarse en la Casa de la convención (Carrera 48 No. 49-62 sector San Francisco) de Rionegro Antioquia, en el municipio de Guatapé, en zona urbana, en el municipio de Concepción, zona urbana, parque educativo y en el municipio de Marinilla, Escuela de Pan Masa Madre, zona urbana.

9. OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES GENERALES

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – PRECONTRACTUAL)

Requisitos técnicos y administrativos para la participación en el proceso de adquisición: Los proveedores interesados en participar en estos procesos deberán cumplir con los siguientes requisitos técnicos y administrativos:

1) El proponente deberá certificar, mediante documento suscrito por el representante legal, que las actividades de mantenimiento, limpieza, instalación, calibración (cuando aplique) y demás labores requeridas para la ejecución del contrato serán realizadas por personal técnico calificado. Así mismo, deberá manifestar que cuenta con los equipos, herramientas e insumos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. **El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con esta obligación.**

2) El proponente deberá certificar, mediante documento firmado por el representante legal, que cumplirá con todas las especificaciones técnicas generales establecidas por la Entidad para la correcta ejecución del objeto contractual. **El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con esta obligación.**

3) El proponente deberá certificar, mediante documento firmado por el representante legal, que realizará el servicio de mantenimiento y la instalación o reposición de los consumibles y repuestos

que sean requeridos durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. **El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cumplirá con esta obligación.**

4) El proponente deberá aportar con su oferta las hojas de vida de mínimo dos (2) técnicos que ejecutarán el servicio, quienes deberán acreditar formación en mantenimiento industrial, refrigeración, electricidad, electromecánica o áreas afines. Así mismo, deberá anexar los soportes de estudio y la documentación que demuestre experiencia en el mantenimiento de equipos iguales o de características similares al objeto del presente proceso. **El proponente deberá aportar con su oferta las hojas de vida de mínimo dos (2) técnicos que ejecutarán el servicio, junto con los soportes de formación académica y la documentación que acredite su experiencia en el mantenimiento de equipos iguales o de características similares al objeto del presente proceso.**

5) El proponente deberá manifestar, mediante certificación suscrita por el representante legal, que asume la totalidad de los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato. Estos incluyen, entre otros, transporte, cargue, descargue, movilización de personal, herramientas, equipos, insumos, repuestos, consumibles, viáticos, seguros, elementos de protección personal, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro costo necesario para la adecuada prestación del servicio, sin que ello genere costos adicionales para el SENA. **Aportar certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que asume la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para el SENA**.

En consecuencia, el contratista ejecutará el objeto contractual de manera integral, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales establecidas por la Entidad, garantizando la correcta prestación del servicio y la plena satisfacción del SENA.

Requisitos habilitantes de experiencia

Se calificará como habilitado a los oferentes que demuestren haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo, máximo en dos contratos y que estos sumen el valor del presupuesto oficial. La acreditación de la experiencia se podrá realizar mediante certificaciones de contratos, actas de liquidaciones, y/o contratos; el SENA se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilita la propuesta.

El contenido mínimo de las certificaciones será la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.

- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay) –
- Valor ejecutado - Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

Nota: Esta experiencia puede ser con entidades públicas o privadas.

9.3 OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (CONTRACTUAL)

1) El SENA a través el supervisor del contrato llevará a cabo reuniones periódicas con el contratista, desde su designación hasta la liquidación del contrato, con el fin de determinar las condiciones de ejecución contractual. Además, dejará constancia de cada reunión mediante un acta, que incluirá el registro de asistencia, fotografías, correos electrónicos, entre otros, los cuales se incorporarán al expediente contractual. (Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.2.) Aportar acta con evidencia fotográfica y registro de asistencia. **Aportar el acta de la reunión realizada con el contratista, junto con los pantallazos de la reunión virtual realizada por Microsoft Teams y el registro de asistencia, si aplica.**

2) Una vez prestado el servicio o recibido los insumos/compra, según el caso que aplique, el contratista presentará la factura de conformidad al servicio prestado o al insumo entregado. EL SENA verificará cuidadosamente la factura en la plataforma SIIF Nación, a través del supervisor quien se asegurará de que los montos, conceptos y demás detalles coincidan con lo estipulado en el contrato. Una vez verificada la información, procederá con la aprobación correspondiente en la plataforma. Aportar reporte de SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión. Así mismo, para el respectivo pago, el supervisor deberá asegurarse de que el contratista haya subido al Secop II y/o Tienda Virtual, la(s) factura(s) correspondiente (s), junto con los soportes necesarios, y verificar que el valor a pagar coincida con lo pactado. Posteriormente, el supervisor deberá realizar la aprobación correspondiente en dicha plataforma. Adjuntar pantallazos de la publicación en la plataforma Secop II. **Aportar el reporte de aprobación de la factura en SIIF Nación e incluirlo en el informe de supervisión, así como los pantallazos que evidencien la publicación y aprobación de la factura en SECOP II.**

3) El SENA verificará los pagos realizados al contratista, asegurando que se ajusten a los términos pactados en el contrato, tanto en monto como en plazos establecidos. Además, garantizar que los recursos asignados al contrato se utilicen conforme al presupuesto aprobado, realizando un seguimiento continuo al avance de la ejecución financiera. **Aportar el pantallazo del Balance Financiero de SECOP II que evidencie el seguimiento a la ejecución financiera del contrato.**

4) Verificar y garantizar que todos los equipos intervenidos queden en óptimas condiciones de operación y funcionalidad al finalizar el servicio. El contratista deberá suministrar e instalar, dentro de su oferta económica y sin costo adicional para el SENA, todos los consumibles requeridos para la ejecución del mantenimiento preventivo (juntas, filtros, aceites, soluciones patrón y demás elementos requeridos), garantizando que sean nuevos, compatibles con las especificaciones del fabricante y de óptima calidad. **Aportar el informe técnico o acta de recibo a satisfacción que evidencie que los equipos quedaron en óptimas condiciones de operación, junto con el soporte de los consumibles suministrados e instalados, cuando aplique.**

5) Entregar al supervisor un informe técnico individual por cada equipo intervenido que contenga:

- Diagnóstico inicial y estado tecnológico del equipo.
- Descripción detallada de las actividades ejecutadas
- Relación de los repuestos o consumibles utilizados cuando aplique.
- Resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas
- Fecha de ejecución, nombre y firma del técnico responsable, y fecha sugerida para la próxima intervención.
- Certificados de calibración y/o calificaciones vigentes (cuando aplique según el lote).

6) Instalar en cada equipo intervenido una etiqueta o sticker de alta resistencia que indique, como mínimo, el nombre del contratista, el tipo de mantenimiento realizado, la fecha de ejecución, el nombre del técnico responsable y la fecha sugerida para el siguiente mantenimiento. **Aportar evidencia fotográfica que permita verificar la instalación de la etiqueta o sticker en cada equipo intervenido, con la información exigida en esta obligación.**

7) Al finalizar cada intervención, el contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos en presencia del supervisor del contrato o del funcionario designado por el SENA, verificando su correcta operación antes de su entrega. Como soporte, deberá presentar el registro fotográfico del antes y después de cada intervención. Así mismo, al finalizar la ejecución del contrato, deberá entregar un certificado de mantenimiento preventivo por cada equipo intervenido, indicando las actividades ejecutadas, la fecha de intervención y el estado final del equipo, junto con un informe consolidado de las actividades ejecutadas durante la vigencia contractual. **Aportar el registro fotográfico del antes y después de cada intervención, el soporte de las pruebas de funcionamiento,**

los certificados de mantenimiento preventivo de cada equipo intervenido y el informe consolidado de las actividades ejecutadas.

8) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad, daño, anomalía, condición técnica, hecho o circunstancia detectada durante la ejecución del mantenimiento que pueda afectar el funcionamiento de los equipos intervenidos o la correcta ejecución del contrato, presentando las recomendaciones técnicas que resulten pertinentes para su atención. Asimismo, deberá informar oportunamente cualquier reclamación, petición, requerimiento o actuación de terceros que pueda afectar directa o indirectamente la ejecución contractual. **Aportar las comunicaciones, informes o conceptos técnicos remitidos al supervisor, mediante los cuales se informen las novedades, anomalías, recomendaciones técnicas o actuaciones de terceros que puedan afectar la ejecución del contrato, cuando aplique.**

9) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y demás documentos que hacen parte del proceso de selección. **Aportar los documentos, actas, informes o demás soportes que evidencien el cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor y de las obligaciones contractuales cuando aplique.**

10) Asumir la responsabilidad exclusiva sobre el personal y/o subcontratistas que intervengan en la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el SENA. Antes del ingreso a las instalaciones, deberá acreditar las afiliaciones y aportes vigentes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL, según el nivel de riesgo), así como el cumplimiento de las normas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP). **Aportar los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), junto con los documentos que evidencien el cumplimiento de los requisitos del SG-SST y el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP), cuando corresponda.**

11) Elaborar y concertar con el supervisor del contrato, una vez aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, el cronograma de ejecución de los mantenimientos, el cual podrá ajustarse de común acuerdo según las necesidades del Centro de Formación. **Aportar el cronograma de ejecución de los mantenimientos, debidamente concertado y aprobado por el supervisor del contrato.**

12) Garantizar por un término mínimo de seis (6) meses el correcto funcionamiento de los repuestos suministrados y de las actividades ejecutadas cuando el mantenimiento haya requerido el reemplazo de componentes. En caso de que un equipo intervenido presente fallas atribuibles a la

ejecución del mantenimiento durante la vigencia del contrato o dentro del período de garantía, el contratista deberá efectuar las reparaciones necesarias sin costo adicional para el SENA, dentro de un plazo máximo de ocho (8) días calendario contados a partir del reporte efectuado por la Entidad. **Certificación suscrita por el representante legal en la que conste el otorgamiento de una garantía mínima de seis (6) meses sobre los repuestos suministrados y las actividades ejecutadas, así como el compromiso de efectuar, sin costo para el SENA, las reparaciones o correcciones que se requieran dentro de los ocho (8) días calendario siguientes al reporte realizado por la Entidad.**

13) Prestar los servicios en los días y horarios hábiles establecidos por el SENA. Cuando sea necesario ejecutar actividades en jornadas nocturnas, fines de semana o días festivos, estas deberán ser previamente programadas y autorizadas por el supervisor del contrato o por la Coordinación Administrativa del Centro, dejando la correspondiente evidencia de dicha programación. **Aportar las comunicaciones, correos electrónicos, actas o demás soportes que evidencien la programación y autorización previa para la ejecución de actividades en jornadas nocturnas, fines de semana o días festivos, cuando aplique.**

14) Mantener en condiciones de orden, aseo y limpieza las áreas donde se ejecuten las actividades de mantenimiento, retirando los residuos, materiales sobrantes, herramientas y demás elementos utilizados al finalizar cada intervención, y entregar los talleres, laboratorios o demás espacios intervenidos en las mismas condiciones de orden y limpieza en que fueron recibidos. **Aportar evidencia fotográfica del estado final de las áreas intervenidas o acta de recibo a satisfacción que evidencie su entrega en condiciones de orden y limpieza.**

15) Cuando el mantenimiento implique el suministro de repuestos, estos deberán ser completamente nuevos, originales o de calidad equivalente recomendada por el fabricante. El contratista permitirá al supervisor o al personal designado por el centro verificar tanto los repuestos instalados como los componentes retirados, como evidencia del reemplazo efectuado. A**portar evidencia fotográfica de los repuestos instalados y de los componentes retirados, junto con el soporte que acredite las características de los repuestos suministrados (factura, ficha técnica o documento del fabricante, cuando aplique).**

16) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

9.4 OBLIGACIONES DEL SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos

exigidos.

3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Parágrafo: La factura debe estar subidas en la PLATAFORMA SECOP II y enviarla a la entidad a través del SISTEMA operador Minhacienda SIIF NACION según directrices de la circular externa 042. **Por el contratista**

10. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST

10.1 CRITERIOS DE AMBIENTALES

De acuerdo con el con el Anexo de verificación y evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA (GCCON-AN-001_V06), se relaciona los criterios ambientales para el contrato en mención.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía				
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos	Contractual	Sistema de Gestión de				

de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento						
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental				

Maryori C.

MARYORI CORDOBA RAMIREZ
Dinamizadora Ambiental y Energético

10. 2 CRITERIOS DE SST

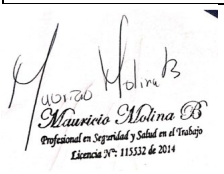
De acuerdo con el con el Anexo de verificación y evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA (GCCON-AN-001_V06), se relaciona los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el contrato en mención.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%						
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				

Normatividad Relacionada:
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 55 de 1993 - Utilización de los Productos Químicos en el trabajo
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado



Mauricio Alberto Molina Botero
Apoyo SST

10. FORMA Y PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

El SENA cancelará el valor del contrato mediante **PAGO ÚNICO**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega, recibidos a entera satisfacción y previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, la certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompañe de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAN DE PAGO

El contratista recibirá pagos parciales de acuerdo con el avance de los mantenimientos, previa ejecución total del objeto contractual y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor

del contrato. Para el trámite del pago, deberá registrar el respectivo plan de pago en la plataforma SECOP II, presentar la factura electrónica (cuando aplique) y los documentos soporte exigidos para el desembolso. El plan de pago estará sujeto a la aprobación del supervisor del contrato.

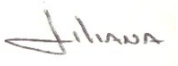
11. GARANTÍAS

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en la SECCION 3 GARANTIAS, SUBSECCIÓN 1 GENERALIDADES del Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Los amparos aplican para todos los lotes:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad del servicio:** por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor asegurado de **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato**.**

Dado en Rionegro Antioquia, a los 1 de octubre de 2026

LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA	**MARYORI CORDOBA RAMIREZ**	**MAURICIO ALBERTO MOLINA BOTERO**
		 Mauricio Molina Botero Apoyo SST:
Coordinadora área de Turismo y Gastronomía	Dinamizadora Ambiental y Energético	Contratista, profesional SST